**Demandante**: Hernán Betancourt **Demandado**: Rio Paila S.A. y otro

**Radicación**: 2019-00062

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante no presentó escrito de adición o reforma a la demanda. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Q27 CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI **AUTO INTERLOCUTORIO No. 2166** 

Santiago de Cali, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante no presentó escrito de adición o reforma a la demanda, se tendrá por no reformada la misma.

Finalmente, se advierte a las partes que la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS., se realizará a través de las plataformas dispuestas para ello, tales como, Zoom, Rp1 Cloud, Life-Size o Microsoft Teams; en ese sentido, una vez se haya realizado el agendamiento, se les notificará la fecha y hora a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es por las razones anteriormente anotadas que el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO: TENER** por no reformada la demanda.

SEGUNDO: Realizado el agendamiento de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se notificará a las partes y a sus apoderados, la fecha y hora a través de los Estados Electrónicos.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: Hernán Betancourt Demandado: Rio Paila S.A. y otro Radicación: 2019-00062

previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

## **NOTIFÍQUESE**

RAÚL FERNANDO ROMY QUIJANO

**JUEZ** 

emi

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **091** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10/09/2020

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

La Secretaria